



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía – Con acumulado
Demandante:	Olga Patricia Saldarriaga Guerrero
Demandante Acumulado:	Nibia Luz Vargas Morales
Demandado:	Proyectar D C S.A.S.
Radicado:	630013103002-2018-00211-00
Asunto:	Requiere y ordena oficiar

1. Se ordena requerir por segunda vez al Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia Q., a fin de que, proceda a verificar las actuaciones surtidas al interior del despacho comisorio Nro. 043 del 18 de diciembre de 2018; lo anterior, en razón a que, la parte ejecutante acercó copias que dan cuenta de la realización de la diligencia de secuestro encomendada, desde el pasado 12 de noviembre de 2020 (archivo 23), y a los requerimientos que en este sentido, han sido elevados para la devolución de las diligencias. (archivo 35).

A través del Centro de Servicios Judiciales, para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase comunicación al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el Juzgado y el radicado 2018-00211-99, como destino.

2. Una vez sea incorporada en adecuada forma la diligencia de secuestro se pasará a decidir lo correspondiente para el traslado del avalúo obrante en el archivo 35.

3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFIQUESE

IVONN ALXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 103

Hoy, 21/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e512cdcba59695d30c016f7a3872381ad373d1de3370e7ce7475f75a22e9a3f
Documento generado en 19/07/2021 10:45:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>